

NOTA INFORMATIVA

6 de abril de 2020

PRESENTACIÓN PARTES DE BAJA

Nuevamente tenemos que sacar una **nota informativa** en materia de **Prevención de Riesgos Laborales**, tras varias **quejas y consultas** que hemos recibido por parte de los trabajadores que representamos en el ámbito del Ministerio del Interior y, nuevamente desde la **DGP y la Guardia Civil**. En este caso, el problema está relacionado con los requerimientos que se han realizado desde los centros de trabajo dependientes de estos organismos a los empleados y empleadas públicas para que acudan personalmente a presentar los partes de baja.

Pues bien, desde **CCOO** estamos hartos de señalar que, tal y como establecen las autoridades sanitarias -y así aparece registrado en los diferentes Procedimientos de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 que se han realizado hasta el momento- es el **servicio de prevención** quien elabora **un informe** en el que deja constancia de la condición de **colectivo de riesgo** y la imposibilidad de adaptación del puesto de trabajo o de protección adecuada que evite el contagio, así como de la posible reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2. Con este informe, el médico/a de atención primaria procede al estudio individual del caso y, si lo considera, extiende la baja como enfermedad común, dando lugar a que **los partes de baja y confirmación sean emitidos sin la presencia física de la persona trabajadora, que la persona interesada NO debe ir a recoger los partes, pudiendo recogerlos otra persona o utilizar otros medios disponibles para evitar desplazamientos**, que aunque las partes de baja y alta serán emitidos por enfermedad común el INSS realizará - a efectos de la prestación económica- el procedimiento interno correspondiente para convertirlos en accidente de trabajo.

Finalmente, y tal y como estamos indicando en todas las notas informativas, en caso de incumplimientos y deficiencias en la gestión, podéis mandarnos la información a través de nuestro correo electrónico ccoo@interior.es